

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma Asamblea
Legislativa

Serie: 2024-2025
Segunda Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. DE R. #26

28 DE AGOSTO DE 2024

Presentado por el Departamento de Finanzas

RESOLUCIÓN #23

Para establecer el derecho de todo empleado o funcionario del Gobierno Municipal de Dorado Puerto Rico, recibir y disfrutar de un Bono de Navidad de mil dólares (\$1,000.00), exceptuando al Alcalde, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según dispuesto por la Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, con sus enmiendas, conocida y citada como la Ley del Bono de Navidad para Empleados y Funcionarios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se establece el derecho de los empleados públicos a recibir una compensación como bono de navidad. Los municipios de conformidad con su capacidad presupuestaria determinaron el monto del bono a concederse. En el caso del Gobierno Municipal de Dorado se ha determinado conceder un bono de mil dólares (\$1,000.00) a cada empleado que cualifique para el mismo.

El bono a concederse es un reconocimiento al compromiso, seriedad y eficiencia de los empleados y funcionarios, a la vez que se les estimula para que mantengan su alto nivel de productividad. Para estos fines se ha consignado la suma de \$557,000.00.

RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

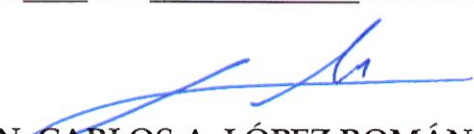
Sección 1.- Todo empleado regular, o funcionario, con excepción del alcalde, que haya prestado servicios al Gobierno Municipal de Dorado por seis (6) meses o más, o un empleado irregular que haya trabajado novecientos sesenta (960) horas dentro del periodo de doce (12) meses comprendidos desde el día primero de diciembre del año anterior hasta el 30 de noviembre de 2023, tendrá derecho y recibirá un bono de mil

dólares (\$1,000.00). Los servicios no tienen que haber sido prestados consecutivamente.

Se considera un mes de servicio el haber prestado los mismos por quince días o más.

Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor al ser firmada por el honorable Alcalde.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024.



HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal



SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 5 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 14 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024.



HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 23 Serie 2024-2025, Proyecto Núm. 26, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Segunda Sesión Ordinaria- Tercera Reunión celebrada el día 5 de septiembre de 2024 y aprobada por el señor Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, Sr. Carlos A. López Rivera el día 6 de septiembre de 2024.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de catorce (14) legisladores municipales:

Hon. Carlos A. López Román
Hon. Daisy Ríos Isern
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. José Torres Archilla
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Adalberto Maldonado Romero
Hon. Yamira Colón Rosa
Hon. Olga I. López Hernández

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 6 de septiembre de 2024.

sello



Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel, (787)796-1230 Ext. 42004204 Fax (787)796-1556
secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com